



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 162/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Cooperativa Minera Veneros “Villa Imperial” R.L., fue fundada el 1 de abril de 1953, bajo el nombre de Sindicato Veneros COMIBOL; se encuentra dentro del régimen de la Ley General de Cooperativas y Resolución adoptada el 1 de febrero de 1969.

Que, el Consejo Nacional de Cooperativas reconoce la Personería Jurídica a la Cooperativa Minera Veneros “Villa Imperial” R.L. mediante Resolución N° 0939 de fecha 4 de febrero de 1970, con domicilio en el Departamento de Potosí, Provincia Tomás Frías y bajo Resolución Administrativa N° H-2ª Fase N° 183/2017 otorgada por el Ministerio de Minería y Metalurgia, y se encuentra registrada en la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP estando legalmente constituida; asimismo, ha sido inscrita en el Registro Nacional de Sociedades Cooperativas en Libro N° 2 del año 1970.

Que, la Cooperativa Minera Veneros “Villa Imperial” R.L. se constituye en una de las principales instituciones del Departamento de Potosí, contando con más de 36 secciones y que las mismas albergan y otorgan fuentes de trabajo a más de 500 trabajadores en toda la cooperativa.

Que, la Cooperativa Minera Veneros “Villa Imperial” R.L. fue constituida con la finalidad de explotar minerales y otras actividades contempladas en su estatuto, la cual actualmente trabaja cumpliendo la normativa vigente relacionada a la explotación minera y al medio ambiente.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera Veneros “Villa Imperial” R.L.** por sus setenta años de vida institucional, a celebrarse el 1 de abril del presente año y por su continua y gran labor en el ámbito minero, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**